



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

#### CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y TURISMO

**267**

*Notificación de trámite de audiencia en relación al expediente del establecimiento denominado Villa Palmira, con expediente N° 182/2012/ET y ubicado en la c/Coral, 8, del TM de Santanyí*

En relación a la inscripción de la estancia turística en viviendas en el Registro Insular de Empresas, Actividades y Establecimientos Turísticos de Mallorca y General de las Illes Balears, denominada VILLA PALMYRA con una capacidad de 5 unidades de alojamiento y 10 plazas, situada en la c/Coral, 8, del TM de Santanyí, efectuada en fecha de 24 de agosto de 2012 y número de registro de entrada 15234/2012, he de comunicarle lo siguiente:

- Han de presentar nuevos planos y nuevo informe descriptivo correctos, situando, en la planta baja: 2 dormitorios, 1 baño, 1 cocina, 1 sala comedor, y 1 estudio con baño. En la planta piso, 1 estudio con baño y 1 dormitorio con baño, además de la piscina en la zona exterior.

Por todo esto, y de conformidad con lo previsto en el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 82 de la citada Ley, dispone de un plazo de 15 días de trámite de audiencia para presentar documentación o para alegar aquello que considere oportuno, desde el día siguiente al de la recepción de este escrito y, en el caso de que no aporte ninguna documentación o subsane todas las deficiencias, se entenderá que ha perdido el derecho al trámite y se acordará el desistimiento del procedimiento y la imposibilidad de la inscripción, previa resolución que se dictará en los términos previstos en los artículos 21, 22 y 23 de la citada Ley.

Palma, a 1 de diciembre de 2017

**La Jefe de Sección VI**

Elena Ramón Ferrero

